



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de mayo de 1991.

Visto lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los honorarios del Dr. Roberto Sica del Cuerpo Médico Forense a partir del 1° de marzo de 1991 de acuerdo al siguiente detalle por estudio:

a) Electromiograma de miembros superiores o inferiores o faciales A 92.168,00

b) Electromiograma de los cuatro miembros A 120.080.00

c) Electromiograma con velocidad de conducción motora y/o sensitiva A 108.450,00

d) Potenciales evocados, somatosensitivos, o auditivos o Visuales A 353.020,00 por cada uno de ellos.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "honorarios y retribuciones a terceros" para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION